PREMIO SEDEN

"INDIVIDUALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DIÁLISIS"



- 1. Se admitirán en el concurso todos los trabajos de Enfermería Nefrológica presentados en el 45 Congreso Nacional de la SEDEN relacionados con la "Individualización del tratamiento de diálisis". Cada paciente es único y, por tanto, cada tratamiento debería contemplar sus necesidades individuales. El objetivo del estudio presentado, debería estar orientado hacia la adaptación del tratamiento de hemodiálisis a las situaciones clínicas individuales de un paciente o un grupo de pacientes.
- 2. Podrán optar al premio todos los miembros de la Sociedad Española de Enfermería Nefrológica.
- **3.** Los trabajos serán redactados en lengua castellana, serán inéditos y cumplirán todas las normas de presentación de trabajos establecidas para el 45 Congreso Nacional de la SEDEN.
- **4.** El plazo de entrega de los originales será el mismo que se establece para el envío de trabajos al 45 Congreso Nacional de la SEDEN, debiendo ser enviados única y exclusivamente a través de la página web oficial del congreso. https://congresoseden.es
- **5.** El Jurado estará compuesto por un comité de expertos designados exclusivamente por la SEDEN (Comité Evaluador), siendo su evaluación completamente anónima y sometida estrictamente a los criterios de evaluación publicados en citada web oficial del congreso.
- **6.** La entrega del premio tendrá lugar en el acto inaugural del 45 Congreso Nacional de la SEDEN, que se celebrará en Granada del 10 al 12 de noviembre de 2020.
- 7. Los derechos para la publicación del trabajo premiado quedarán en poder de la SEDEN, que le podrán dar el uso y difusión que estimen oportuno. Los autores podrán disponer del trabajo y/o datos del mismo para su publicación, haciendo constar su origen (Premio SEDEN).
- **8.** La publicación del trabajo premiado en algún medio o su presentación en cualquier foro distinto al 45 Congreso Nacional de la SEDEN con anterioridad al mismo, será causa de descalificación automática.
- 9. Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por la junta directiva de la SEDEN.
- 10. El premio puede ser declarado desierto, en cuyo caso la cuantía del mismo será donada a la sociedad.
- **11.** Por el hecho de concursar, los autores se someten a estas bases, así como al fallo del Jurado que será inapelable.
- 12. La cuantía del premio es de 1.000 €*.

*La dotación económica está sujeta a retención fiscal.

